



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito

Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Alexander Leon Lamos
Accionado:	Comunicación Celular S.A.-Comcel S.A.
Radicación:	76-001-31-05-013- 2019-00159-00

Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA

Pasa al despacho del señor Juez el expediente, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, solicitó el aplazamiento de la diligencia programada para el 7 de diciembre de 2021 a las 08:30 am, por cuanto, debe asistir a una audiencia en el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali, en esa misma fecha y hora. Sírvase proveer.

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Alexander Leon Lamos
Accionado:	Comunicación Celular S.A.-Comcel S.A.
Radicación:	76-001-31-05-013- 2019-00159-00

Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 2157

En atención al informe secretarial que antecede, y encontrándose debidamente justificada la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandante, es procedente acceder a la misma, conforme lo previsto en el artículo 77 del CPTSS.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto para el 7 de diciembre de 2021 a las 08:30 a.m.

SEGUNDO: Señalar la hora de las **10:30 a.m.** del **jueves 24 de febrero de dos mil veintidos (2022)**, para que tenga lugar la realización de la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

9 DE DICIEMBRE DE 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>